

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ESTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centos oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 abril 1916).

SECCIÓN QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Núm. 423. D. Román de Mingo Gomollón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 7 de diciembre de 1915, sobre concurso a escuelas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1916. — El Secretario Decano, Julio del Villar.

SECCIÓN SEXTA

Aguilón.

El día 30 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de los pastos de la dehesa «Quinonada», con destino al ganado de abasto de carnes; que em-

pezará el día que se adjudique el remate y terminará el día 31 de diciembre del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Aguilón, 15 de abril de 1916.— El Alcalde, Mariano Bersabé.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

Aguilón, 15 de abril de 1916.— El Alcalde, Mariano Bersabé.

Alarba.

Por espacio de ocho días queda expuesto al público el reparto extraordinario sobre los artículos de paja y leña formado para el año 1916. Durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar sus reclamaciones por escrito.

Alarba, 19 de abril de 1916.— El Alcalde, Cirilo Peiro.

Alcalá de Moncayo.

Hasta el día 5 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, durante sus horas de oficina, las alteraciones de riqueza rústica y urbana objeto de la formación del apéndice al amillaramiento, para los efectos contributivos sobre los repartimientos por tales conceptos del próximo año 1917 de este Municipio, que todo contribuyente en el mismo haya experimentado y justifique, previa presentación de documento legal acreditativo.

Alcalá de Moncayo, 19 de abril de 1916.— El Alcalde, Hipólito Ledesma.

Alforque.

Practicado el recuento general de ganadería en este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en esta secretaría, durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para los efectos de reclamación.

Alforque, 7 de abril de 1916.—El Alcalde, Martín Tesán.

Belmonte.

Durante el plazo de cinco días se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el recuento general de ganadería para el año de 1916, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, 18 de abril de 1916.—El Alcalde, José Franco.

Boquiñeni

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este distrito, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Boquiñeni, 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Serafín Matute.

Borja.

El registro fiscal de edificios y solares de esta ciudad y su término municipal se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el término reglamentario, durante el cual podrán producir los contribuyentes del mismo cuantas reclamaciones crean pertinentes a su respectivo derecho.

Borja, 18 de abril de 1916.—El Alcalde, Rodolfo Aráus.

Botorrita.

Por término de cinco días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de la ganadería, en cuyo plazo podrá examinarse libremente e interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Botorrita, 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Julián Ortillés.

Chodes.

Por espacio de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto substitutivo de consumos de esta villa para el año corriente, con arreglo a la ley de 12 de junio de 1911 y artículos 136 y 138 de la ley Municipal vigente, para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones que crean pertinentes.

Chodes, 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Alfredo Cabra.

Fabara.

Desde el día de mañana hasta el día 10 del próximo mes de mayo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan tenido en su riqueza rústica y de urbana durante

el año último, mediante la presentación de la instancia suscrita en papel de la 11.ª clase y documentos que acrediten la transmisión de los bienes y haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no será admisible el alta en el apéndice al amillaramiento para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año 1917.

Fabara, 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Joaquín Roc.

Fayón.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

Fayón, 18 de abril de 1916.—El Alcalde, Jacinto Arbutés.

La Zaida.

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo Santos Tapia Salas, número 4 del reemplazo de 1915 y cupo de este pueblo, para que en término de diez días comparezca ante esta Alcaldía a fin de instruirle de un asunto que le interesa grandemente sobre quintas, en la inteligencia de que si dejase de hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Zaida, 17 de abril de 1916.—El Alcalde ejerciente, Andrés Alegría.—Pablo Lando, Secretario.

* * *

Confecionado el recuento de ganadería de este pueblo para el año de 1917, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

La Zaida, 17 de abril de 1916.—El Alcalde ejerciente, Andrés Alegría.—Pablo Lando, Secretario.

Maleján.

Hasta el día 20 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que los justifiquen en los que conste hallarse satisfecho el impuesto de derechos reales; y desde el día 1.º al 15 de junio se expondrá al público el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para 1917, al objeto de oír reclamaciones.

Maleján, 21 de abril de 1916.—El Alcalde ejerciente, Mariano G. Juan.

Mediana.

Anulado por la Administración de Propiedades el repartimiento substitutivo de consumos del año actual y confeccionado según las indicaciones de dicho centro, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cuyo período podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones.

Mediana, 18 de abril de 1916.—El Alcalde, José Maynar.

Montón.

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, las alteraciones que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de derechos reales.

Montón, a 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Máximo Jiménez.

Perdiguera.

Durante treinta días se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones de altas y bajas que los señores contribuyentes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de documentos legales que prueben haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes.

Perdiguera, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Mariano Usón.

Pinseque.

Hasta el día 10 de mayo próximo se admitirán altas y bajas para el reparto de la contribución territorial para 1917, con documentos legales que acrediten la transmisión.

Pinseque, 18 de abril de 1916. — El Alcalde, Simeón Manero.

Puebla de Albortón.

Por dimisión de quien lo desempeñaba se halla vacante el cargo de secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Término para solicitar, ocho días.

Puebla de Albortón, 18 de abril de 1916. — El Alcalde, Elías López.

Salillas de Jalón.

Confeccionado el recuento general de la ganadería de este pueblo, que ha de servir de base para la contribución del año 1917, quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Salillas de Jalón, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Cándido Bueno.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto municipal de 1915, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para 1916.

Salillas de Jalón, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Cándido Bueno.

Samper del Salz.

Formado el recuento de la ganadería para la derrama de la riqueza pecuaria para el próximo año de 1917, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Samper del Salz, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, José Alconchel.

Sástago.

Habiendo solicitado la adjudicación de dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública D. José Lostes Tasjas, de cuatro metros sesenta centímetros, en el lado izquierdo de la casa número 196 de la calle de San Miguel, y D. Andrés Tremps García, de tres metros en el lado izquierdo de su casa núm. 110 de la misma calle, se hace saber por edictos para que, en término de quince días, puedan hacerse contra tales peticiones las reclamaciones correspondientes.

Sástago, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

Acoplada la riqueza de cada contribuyente en la forma determinada por la ley, y debiendo éste acoplamiento servir de base para la formación de los repartimientos generales substitutivo y para cubrir el déficit del año 1916, se expone al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que éstas serán falladas antes de proceder a las derramas correspondientes.

Sástago, 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

Sos.

La relación general de los ganados existentes en este término, formada por la Junta Pericial, queda expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Sos, 17 de abril de 1916. — El Alcalde, P. O., Lorenzo Gómez.

Torrijo.

Por término de cinco y quince días respectivamente, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería para el próximo año de 1917.

Apéndice de rústica y urbana para íd.

Torrijo, 18 de abril de 1916. — El Alcalde, Faustino Aparicio.

Valmadrid.

El recuento general de la ganadería estará expuesto al público, por término de cinco días, para que los contribuyentes que se consideren agraviados hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Valmadrid, 21 de abril de 1916. — El Alcalde, Juan Montañés.

Valtorres.

Hasta el 30 del corriente mes se admitirán en esta Alcaldía las alteraciones que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza inmueble; debiendo presentar los documentos legales que lo acrediten para que pueda surtir efecto.

Valtorres, a 17 de abril de 1916. — El Alcalde, Manuel Bernal.

Villalengua.

Por término de ocho días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se encuentra expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería para el 1917, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes.

Villalengua, 19 de abril de 1916.—El Alcalde, Jorge Maestro.

Villafranca de Ebro.

Confecionado el repartimiento general, substitutivo del de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente año, se hallará expuesto al público, por espacio de ocho días, y al objeto de oír reclamaciones, en la secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina.

Villafranca de Ebro, 18 de abril de 1916.—El Alcalde, Francisco Brased.

Undués Pintano.

Hasta el día 10 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este término.

Undués Pintano, 15 de abril de 1916.—El Alcalde, José Miranda.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo os apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DE VAL, Domingo; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a prestar declaración en causa sobre hurto.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LONGARES GÓMEZ, Gaudencio, conocido por Fulgencio; natural de Vivel de Vicor, partido judicial de Calatayud, de cuarenta a cincuenta años, bajo de estatura, recio de cuerpo, cara redonda, afeitado, de pelo entrecano como el de la cabeza, le faltan dos dientes de la mandíbula superior, usa gorra, viste traje de pana

color aceituna rayado con rayas gruesas; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para ser indagado y constituirse en prisión, acordada en el sumario que se instruye por lesiones graves, dentro del término de diez días.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Egea de los Caballeros.**

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, y al objeto de proceder al sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido encargada de la formación de las listas de Jurados, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las diez; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a diez y nueve de abril de mil novecientos diez y seis.—Angel Díez de la Lastra.—P. H., Lucas Pérez.

Barcelona.**Edicto.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en providencia de diez y siete de febrero último, dictada en el expediente de suspensión de pagos de D. Pablo Gil y Benedicto, por el presente se llama a los ignorados herederos o causa-habientes de dicho suspenso, para que dentro del término de nueve días se personen en forma en los expresados autos, apercibiéndoles que si no comparecen se les señalarán los estrados del Juzgado, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, diez de abril de mil novecientos diez y seis.—Por D. José de Alimany, (indescifrable).

JUZGADOS MUNICIPALES**Castiliscar.****Cédula de citación.**

Por providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, se cita a Clarabico Marco, Mariano Feliche y Donato Ioecho, cuyo paradero y residencia se ignoran, para que comparezcan el día diez de mayo próximo, a las siete de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos por daños causados con seis caballerías en finca sembrada de D. Cristóbal Almarcegui, de esta vecindad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castiliscar, diez y ocho de abril de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Cirilo Aguirre.